

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3034
La Florida, 07 AGO 2012

VISTOS:

El decreto exento N° 2.671, de 6 de julio de 2012; el ordinario N° 192 del Administradora Municipal de 23 de julio de 2012.

En general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rectifícase el decreto exento N° 2.671, de 6 de julio de 2012, en la parte resolutive y añádase un párrafo en el numeral 2, que disponga "El plazo para la instalación de las cámaras y alarmas de seguridad será de 25 días, contado desde la fecha de celebración del contrato.

En todo lo no rectificado mantiene su vigencia el decreto original, el cual se entiende parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Jurídica, Protección Ciudadana, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
Secretario Municipal Subrogante

RCF/ACC/MSMB/AMZ/
1601



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE



3151

Qual